



Memorando Nro. BIESS-DSGC-2026-0336-MM

Quito, 25 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jose Luis Dominguez Pazmiño
Profesional 4

Sr. Mgs. Andrés Julián Urbina Poso
Subgerente de Banca de Inversión

Srta. Mgs. Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo
Analista Senior de Fondos Complementarios

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO NRO. GIRO-BIESS-2026-001, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL".

De mi consideración:

Mediante la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-002-2026, de 25 de febrero de 2026, la Coordinadora Administrativa, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Giro Especifico del Negocio Nro. GIRO-BIESS-2026-001, cuyo objeto es la contratación del servicio "SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL", aprobó las bases del concurso, presupuesto referencial, cronograma y designar la comisión de contratación que estará conformada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Función en la Comisión Técnica
José Luis Domínguez Pazmiño	Profesional 4	Profesional designado por la máxima autoridad, Presidente
Andrés Julián Urbina Poso	Subgerente de Banca de Inversión	Titular del área requirente
Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo	Analista Senior de Fondos Complementarios	Profesional afín al objeto de la contratación

En tal virtud, notifico a ustedes, que han sido designados miembros de la Comisión de Contratación para llevar a cabo el proceso por Giro Especifico del Negocio para la contratación del servicio "SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Especifico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess, las atribuciones que tendrán en la ejecución de las diferentes etapas de este procedimiento:

- Absolver preguntas y realizar aclaraciones, de ser el caso;
- Recibir y aperturar las ofertas;
- Solicitar y aperturar la convalidación de errores, de ser el caso;
- Calificar las ofertas;
- Suscribir las actas que se emitan dentro del proceso de contratación;
- Solicitar la publicación de las actas en la página web institucional;
- Verificar las inhabilidades de los participantes personas naturales o jurídicas, sus socios o accionistas mayoritarios del proceso de contratación;
- Elaborar el informe con la recomendación expresa de cancelación, adjudicación, suspensión o desierto del proceso, conforme sea el caso; y, remitir al gerente general o su delegado para conocimiento y aprobación;
- Proponer la modificación del cronograma del proceso de contratación, de ser el caso, previo informe



Memorando Nro. BIESS-DSGC-2026-0336-MM

Quito, 25 de febrero de 2026

motivado;

j) Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales que, por su competencia y conocimientos, sea indispensable su intervención para el análisis técnico y/o económico de las ofertas presentadas, de ser necesario; debiendo emitir los respectivos informes que aportarán en las decisiones que adopte la Comisión de contratación.

Todas las actuaciones realizadas por la Comisión dentro de la fase precontractual constarán en actas debidamente suscritas que, serán publicadas en la página web institucional al finalizar cada etapa.

Finalmente, se les recuerda que estas actividades deberán ser atendidas en los tiempos previstos en el cronograma establecido para este proceso, guardarán absoluta confidencialidad y asumirán las responsabilidades que se generen en el caso de que violaren dicho principio.

Particular que notifico para los fines pertinentes, debiendo en su condición observar y cumplir en el ámbito de su designación, la normativa legal aplicable y la normativa interna expedida para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Soto Cevallos (E.)

**DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES, CONTRATACIÓN Y COMPRAS PUBLICAS,
ENCARGADA**

Anexos:

- 2_resolución_inicio_rev_bursatil-signed-signed0281177001772056276.pdf

gq